

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 35902



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



TECMOCAR EL LIBANO SR
901.211.071-7
CALLE 3 # 13-33/35 -
CARRERA 13 # 2-71
3138660560
LIBANO
SOLUCIONESRAMIREZSAS@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-09-12	Nombre o Razón Social OMAR ALBERTO HERRERA	Documento de identidad CC (X) NIT ()	No. 79718528
Dirección CRA 5 4A-11	Teléfono fijo o número de celular 3115403770	Ciudad LIBANO	Departamento Tolima
Correo Electrónico DIANAROCIOP@HOTMAIL.COM			

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa LKO247*	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca TOYOTA	Línea HILUX
Modelo 2023	Número Licencia de Tránsito 10029025963	Fecha matrícula 2023-05-04	Color SUPER BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8AJKB3CD7P1651406
No de Motor 2GD-G371714	Tipo motor CICLO DIESEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2393	Kilometraje 66934	Número de pasajeros (sí incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-29	Conversion GNV SI () NO (x) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;
NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				-	klux	
		Inclinación				-	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				-	klux	
		Inclinación				-	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				-	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				-	klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 58,0	Delantera Derecha	Valor 52,0	Trasera Izquierda	Valor 57,0	Trasera Derecha	Valor 60,0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2879	5001	N	Eje 1	3080	4876	N	6,53	(20, 30)	30	%
Eje 2	2764	3737	N	Eje 2	2639	4197	N	4,52	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo		Unidad				
				63,8	50		%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24,0	18	%	Sumatoria Izquierdo	2188	N	Sumatoria Derecho	2080	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,34	Eje 2 0,8	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10, 10]	Unidad m / Km
-------------	-----------	-------	-------	-------	--------	-----------	------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
	%		%		%	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dioxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexario) (HC)			Oxido Nítrico			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO ₂)	Valor	Norma	Unidad	(O ₂)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti		%				%				%				ppm		%
Crucero		%				%				%				ppm		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)										Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente												°C
				Humedad Relativa												%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹		
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	60	Unidad mm	
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C		Temperatura ambiente 0,00	Unidad °C	Humedad Relativa 0,00	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo defecto	
	A	B					
						Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo defecto	
	A	B					
						Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo defecto	
	A	B					
						Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	2,31	1,62				2,71
DERECHA	2,42	2,03				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

35902

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

di29,5 dd36,0 ti35,0 td34,5 r34,0psi

Medida de Ruido: 77,6 dB

3 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

RUIDO: PX-S20180037

FLUS

FRENOS: PX-FU2018002

PYXIS

SUSPENSION: PX-SU2019004

PYXIS

PYXIS

PROF: WD2202A0033

SHAHE

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN:	WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA	LUCES:	
FRENOS:	WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA	SENSORIAL:	WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA
SUSPENSIÓN:	WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA	EMISIONES:	
TAXI:	N/A	RUIDO:	WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. RAFAEL RICARDO ARCOS MUÑOZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

4 de 3